El Intendente procederá desde luego a poner en planta los trabajos en la parte en que puedan ejecutarse, sin intervencion del Injeniero nombrado.

Se faculta al expresado Intendente para librar contra la Tenencia de Ministros hasta la cantidad de trescientos pesos para los trabajos que principie a plantear.

Refréndese, tómese razon i comuníquese.

MONTT.

Antonio Varas.

PLAZUELA FRENTE A LA QUEBRADA DE ELIAS.

Santiago, octubre 2 *de* 1852

176. En vista de lo expuesto por el Intendente de Valparaiso en las notas que preceden; i considerando, que la formacion de una plazuela frente a la "Quebrada de Elias", a inmediaciones de la garganta que forma allí la calle del Cabo, es una mejora útil e importante para la poblacion de Valparaiso, demandada urjentemente por su situacion local, por el gran tráfico de su comercio i por la necesidad que tiene de apostaderos para los servicios de parada i para otros usos: que segun lo expuesto últimamente por el mismo Intendente, los empresarios del ferro-carril a quienes podria afectar esta medida, no oponen por su parte embarazo;

Vengo en acordar i decreto:

Apruébase la providencia que, con acuerdo de

